



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

LUNES, 27 DE MAYO DE 2019

NÚMERO 102

SUMARIO

III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
DESTINOS	13879
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios	13880
Ceses	13884
Vacantes	13886
Nombramientos	13888
Comisiones	13895
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	13905
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
• ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	13907
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	13909
Escalafonamiento	13910



	Página
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos	13911
Servicio activo	13912
Retiros	13913
• VARIAS ESCALAS	
Evaluaciones y clasificaciones	13914
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	13920
Ascensos	13923
Reserva	13924
RESERVISTAS	
Situaciones	13925

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	13926
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	13928
• ESCALA DE TROPA	
Destinos	13930
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	13932

ARMADA

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	13934
Ceses	13936
Destinos	13937
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	13938
• ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo	13939
Compromisos	13940
Retiros	13941
Bajas	13943
Licencia por asuntos propios	13944
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	13946
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	13948
Excedencias	13949
Bajas	13950
VARIOS CUERPOS	
Adaptaciones orgánicas	13951

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES	
Bajas	13952
Recompensas	13953
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	13954
Recompensas	13956
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	13957

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	13958

RESERVISTAS

Situaciones	13959
-------------------	-------

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Ascensos	13961
----------------	-------

ESCALA DE SUBOFICIALES

Ascensos	13962
Retiros	13968
Bajas	13969

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Ascensos	13970
Retiros	13971
Bajas	13972

VARIAS ESCALAS

Retiros	13973
Bajas	13975

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	13976
Cursos	13982
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	13983

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	13984
INFRAESTRUCTURA	13988
PROMOCIÓN PROFESIONAL	13989



RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios 13990

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08020/19

Cód. Informático: 2019011969.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «175 AÑOS DE NUESTRA BANDERA»,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 24 de mayo de 2019 al 10 de julio de 2019 (la exposición se inaugura el 31 de mayo de 2019 y se clausura el 30 de junio de 2019), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, 1; 41001 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 20 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM 888
TÍTULO: ATAQUE BRITÁNICO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. TERCERA VISTA
CAPITULACIÓN, 1797
STATUS: Original
AUTOR: Nicolás Alfaro y Brieva (Santa Cruz de Tenerife, 1826-Barcelona, 1905)
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo
DIMENSIONES: 47 cm (altura); 75,5 cm (anchura)
DATACIÓN: 1848
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 20.000 euros
OBSERVACIONES: Firmado y fechado en el ángulo inferior izquierdo con N. Alfaro

2. N.º INVENTARIO: MNM 10554
TÍTULO: MODELO DE NAVÍO «SANTÍSIMA TRINIDAD» DE 136 CAÑONES (1769-1805)
STATUS: Original
AUTOR: Félix Moreno Sorli
MATERIA: Madera, cobre, hueso
TÉCNICA: Modelismo naval
DIMENSIONES: 160 cm (altura); 205 cm (anchura); 77 cm (profundidad) /Escala: 1:50
DATACIÓN: 1990-2000
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 30.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MNM-SIN NÚMERO
TÍTULO: MARCO DE ÉPOCA
STATUS: Original
MATERIA/TÉCNICA: Madera dorada y tallada
DIMENSIONES: 174 cm (altura); 133 cm (anchura)
DATACIÓN: Siglos XVIII-XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 5.300 euros



V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/08021/19

Cód. Informático: 2019011989.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), en la exposición «175 AÑOS DE NUESTRA BANDERA»,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 24 de mayo de 2019 al 10 de julio de 2019 (la exposición se inaugura el 31 de mayo de 2019 y se clausura el 30 de junio de 2019), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, 1; 41001 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos de la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), se formalizará mediante la firma de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 20 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MD 11066
TÍTULO: COMBATE NAVAL ENTRE EL NAVÍO BRITÁNICO «STANHOPE» Y LA FRAGATA «VALEUR», COMANDADA POR BLAS DE LEZO
STATUS: Copia de un original de Ángel Cortellini Sánchez (Madrid, 1858. Madrid, 1912)
AUTOR: Valentín Díaz
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo
DIMENSIONES: 177 cm (altura); 274 cm (anchura).
DATACIÓN: 1990
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 6.000 euros
OBSERVACIONES: Firmado y fechado en el ángulo inferior derecho. Está enmarcado.
El original se encuentra en el Museo Naval de Madrid

2. N.º INVENTARIO: MD 18489
TÍTULO: RETRATO DE S.M. LA REINA ISABEL II DE BORBÓN (Madrid, 1830-París, Francia, 1904).
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo
DIMENSIONES: 161 cm (altura); 121 cm (anchura)
DATACIÓN: S.F.
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 10.000 euros
OBSERVACIONES: Reinó tras la regencia de su madre María Cristina, la reina gobernadora (1833-1840), y la del general Baldomero Espartero (1840-1843), de 1843 a 1868. Está enmarcado



V. — OTRAS DISPOSICIONES

INFRAESTRUCTURA

Resolución 600/08022/19

Cód. Informático: 2019011790.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada por la que se Acuerda Trasladar el Cuartel General de la Fuerza de Protección al edificio del Palacio de Capitanía General en Ferrol.

La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, asigna a los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y de la Armada el cometido de garantizar la adecuada preparación de la Fuerza para su puesta a disposición de la estructura operativa de las Fuerzas armadas.

Por otra parte, razones de representación institucional aconsejan contar con la presencia de dos Oficiales Generales en Ferrol para garantizar la representación de la Armada en el litoral del norte peninsular, en general, y en Ferrol, en particular.

Por ello, se estima conveniente ubicar en Ferrol otra Unidad de la Armada al mando de un Oficial General, garantizando así la representación institucional en la citada localidad con dos Oficiales Generales.

Tras un análisis detallado de distintos factores como relaciones de mando, personal, gestión de infraestructuras y espacios en uso, se ha concluido que la Unidad más apropiada a trasladar es la del Cuartel General de la Fuerza de Protección (FUPRO) al mando de su General Jefe (GEPROAR), con su Estado Mayor, actualmente ubicado en Cartagena.

Este traslado, garantiza el mantenimiento de una presencia adecuada de la Armada en este entorno geográfico y potencia la presencia del personal del Cuerpo de Infantería de Marina en Ferrol, representada actualmente con una sola Unidad.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero: El Cuartel General de la Fuerza de Protección, actualmente ubicado en la Estación Naval de La Algameca en Cartagena (Murcia), con CIU: 60223078, se trasladará al Edificio del Palacio de Capitanía General en Ferrol (La Coruña), con CIU: 60233078.

Segundo: El proceso de traslado efectivo de iniciará el 1 de septiembre y finalizará con la antelación necesaria para que dicho Mando pueda ejercer las competencias que tiene asignadas, con plena eficacia y en su nueva ubicación, a partir del día 1 de octubre de 2019.

Tercero: Al personal afectado le será de aplicación lo dispuesto en la Instrucción 55/2014, de 24 de octubre, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas para el personal militar profesional de la Armada afectado por la disolución, baja, cambio de base, traslado o reorganización de Unidades, Centros u Organismos (UCO) de la Armada.

Cuarto: Para poder cumplir los plazos previstos, se cumplirán el Plan de Traslado de esta Unidad y el Plan de Acondicionamiento del citado edificio, que serán aprobados por mi autoridad oportunamente.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de mayo de 2019.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.